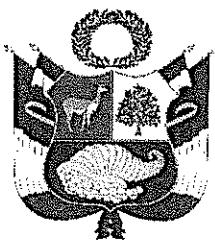


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 123-2025-GRA/GGR

Huaraz, 26 de febrero de 2025

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 648-2023-GRA/GGR de fecha 21 de noviembre de 2023, el Informe N° 002-2025-GRA/GGR/PRRDA/FEDATARIO-DBCQ de fecha 21 de enero de 2025, el Memorándum N° 203-2025-GRA/SG de fecha 03 de febrero de 2025, el Oficio N° 034-2025-GRA/GRDE de fecha 06 de febrero de 2025, el Informe N° 0229-2025-GRA-GRAD/SGRH de fecha 20 de febrero de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 648-2023-GRA/GGR de fecha 21 de noviembre de 2023, se designa complementariamente al servidor Dante Basilio Cruz Quiñonez como Fedatario de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico;

Que, mediante Memorándum N° 203-2025-GRA/SG de fecha 03 de febrero de 2025, la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, traslada el Informe N° 002-2025-GRA/GGR/PRRDA/FEDATARIO-DBCQ de fecha 21 de enero de 2025, presentado por el Señor Dante Basilio Cruz Quiñonez, Fedatario de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, solicitando dejar sin efecto su designación como fedatario, por razones de encontrarse trabajando temporalmente en el Programa Rutas del Agua y al ser desplazado a otra oficina fuera de la sede central, afecta el servicio de fedeo a los usuarios, sobre todo a los de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico;

Que, mediante Oficio N° 034-2025-GRA/GRDE de fecha 06 de febrero de 2025, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico remite la propuesta para Fedatarios de su Gerencia a los servidores: 1) María Elena Jacome Villarreal y 2) Elisa Isabel Solano Huerta, propuesta que es remitida a través del Memorándum N° 225-2025-GRA/SG de fecha 11 de febrero de 2025 a la Sub Gerencia de Recursos Humanos para su validación correspondiente;

Que, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, a través del Informe N° 0229-2025-GRA-GRAD/SGRH de fecha 20 de febrero de 2025 hace de conocimiento que revisado el archivo de los legajos personales y documentación que obra en dicha Sub Gerencia, ha determinado que la Servidora **Elisa Isabel Solano Huerta** cumple con los requisitos de la Directiva N° 003-2023-GRA/SG-DI.002.NP "Normas y Procedimientos para la actividad de fedatarios en el Gobierno Regional de Ancash" aprobada con Resolución Gerencial General Regional N° 204-2023-GRA/GGR de fecha 24 de marzo de 2023, por lo tanto, la propuesta es procedente;

Que, asimismo con respecto a la Servidora **María Elena Jacome Villarreal**, la Sub Gerencia de Recursos Humanos a través del Informe N° 0229-2025-GRA-GRAD/SGRH de fecha 20 de febrero de 2025, propone sea ratificada su designación como Fedataria de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, por cuanto ha sido rotada a dicha Gerencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 204-2023-GRA/GGR de fecha 24 de marzo de 2023, se aprueba la Directiva N° 003-2023-GRA/SG-DI.002.NP "Normas y Procedimientos para la actividad de fedatarios en el Gobierno Regional de Ancash", que tiene como objeto establecer disposiciones para la designación, requisitos, impedimentos, funciones y demás normas relacionadas con el desempeño del fedatario, con el propósito de autenticar documentos y certificar firmas de manera óptima;

Que a su vez el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS, indica en su numeral 1) del artículo 138º respecto al Régimen de fedatarios, lo siguiente: "Cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados" y su numeral 2) prescribe: "El fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad";

Que, siendo así, estando a las consideraciones expuestas y de acuerdo a las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 080-2024-GRA/GR de fecha 31 de diciembre de 2024, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA la designación realizada al servidor **Dante Basilio Cruz Quiñones**, como fedatario de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, designación realizada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 648-2023-GRA/GGR de fecha 21 de noviembre de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, a las servidoras **Elisa Isabel Solano Huerta y María Elena Jacome Villarreal** como fedatarias adscritas a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ancash, debiendo cumplir las disposiciones contenidas en la Directiva N° 003-2023-GRA/SG-DI.002.NP "Normas y Procedimientos para la actividad de fedatarios en el Gobierno Regional de Ancash".

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución a las servidoras **Elisa Isabel Solano Huerta y María Elena Jacome Villarreal**, así como a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ancash, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES
GERENTE GENERAL REGIONAL

